

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 1 JUL. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00700 00
Clase de proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL
Demandantes: CORPORACION AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE
VALORES DE COLOMBIA AMV.
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS SA.

Dado que la diligencia programada en auto de noviembre 27 de 2019 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 372 del código General del Proceso, para llevarla a cabo a las 10:00 horas del 10 de Agosto de 2020.

Los extremos en la Litis tengan en cuenta las disposiciones contenidas en auto inmediatamente anterior.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

